



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** La realización del 1° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: “Puentes entre Filosofías y las Prácticas Restaurativas”, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo es organizado conjuntamente por la Defensoría General del Departamento Judicial Lomas de Zamora y la Defensoría del Pueblo de Santa Fe.

Que dicha propuesta es fruto del largo trabajo que vienen desarrollando los organismos organizadores y de la necesidad de reflexionar y profundizar los supuestos filosóficos, la metodología y la diversidad de prácticas que configuran el enfoque de la Justicia Restaurativa.

Que el objetivo del citado encuentro es generar un espacio propicio para el debate, el intercambio y la producción de conocimiento en el campo de la justicia restaurativa que contribuya, mediante la promoción de saberes, investigaciones, prácticas y metodologías restaurativas -en áreas de interés para diversos agentes del Ministerio Público-, a la reducción de la violencia y la incorporación del diálogo como herramienta central para el abordaje de los conflictos en las sociedades latinoamericanas.

Que son objetivos particulares del Congreso la formación de una red de profesionales comprometidos en las construcción de una cultura de paz mediante la justicia restaurativa y la promoción de políticas públicas y organizaciones sociales para la construcción de proyectos y programas restaurativos.

Que durante el desarrollo del mencionado evento se realizarán conferencias, mesas redondas, paneles de experiencias, talleres y ponencias contando con la participación de destacados especialistas de Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, México, Paraguay, Uruguay y Argentina.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del

29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de interés el 1° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: “Puentes entre Filosofías y las Prácticas Restaurativas”, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

**Artículo 2:** La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dichas Jornadas.

**Artículo 3:** Regístrese y comuníquese.